

**Declaración conjunta de Europa Laica (España)  
de la Unión de Ateos y Librepensadores (España)  
de la Federación Nacional del librepensamiento (Francia)**

**(Miembros de la Oficina Europea de Coordinación del Libre Pensamiento)**

**Un nuevo crimen contra el derecho de las mujeres a disponer libremente de su cuerpo, se prepara en España.**

**El Partido Popular, que gobierna con mayoría absoluta en España, pretende cambiar la ley del aborto, en vigor, desde 2010.**

**E**l anteproyecto de « *Ley de Protección de la Vida del Concebido y los Derechos de la embarazada* » establece sólo dos supuestos de despenalización del aborto:

- que sea "necesario" por existir "grave peligro para la vida o salud física o psíquica de la mujer" durante las primeras 22 semanas de gestación,
- que el embarazo sea resultado de un delito contra su libertad o su indemnidad sexual, siempre que se produzca en las doce primeras semanas y el hecho haya sido denunciado.

La ley de 2010, todavía vigente, establece que se puede abortar sin alegar ninguna razón en las primeras 14 semanas de gestación. Es una ley de plazos similar a la que hay en la mayoría de los países de la Unión Europea.



Lo que el Partido Popular, en connivencia con los sectores más integristas del catolicismo internacional, es volver a situaciones en donde las mujeres no tengan el derecho a decidir sobre su maternidad, sino que tendrán que justificar que los intereses del no nacido entran en conflicto con los propios.

Con la ley vigente de 2010 las menores de

16 y 17 años tienen que informar a sus padres, a menos que aleguen causas especiales para no hacerlo. Por ejemplo, mala relación con sus progenitores o que éstos pudieran obligarlas a no abortar. Esta posibilidad ya no existirá, si sigue adelante el proyecto, pues los padres tendrán la obligación de acompañarlas y la potestad de decidir sobre ellas.

Con la legislación de 2010 un embarazo de más de 22 semanas solo puede interrumpirse si existen "anomalías fetales incompatibles con la vida" y para ello debe constar el diagnóstico en un dictamen emitido con anterioridad por un médico especialista que no sea el que practique la intervención. También se autoriza el aborto cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable, que debe ser confirmado por un comité clínico.

En el proyecto del Partido Popular el supuesto de enfermedad del feto se elimina, y queda supeditado a los efectos que esa dolencia genere en su madre. Se debe garantizar que la mujer sufrirá un daño "no irreversible pero sí importante y duradero" en

su salud física o psíquica. Para ello se pide un informe motivado por dos médicos especialistas que no pueden ni siquiera trabajar en el centro en el que se practique el aborto.

En el caso de enfermedades incompatibles con la vida el requisito será doble: un informe médico que confirme los riesgos para la madre y otro que pruebe la patología del feto de acuerdo con la Comisión de Bioética de España.

**La FNLP, Europa Laica y la Unión de Ateos y Librepensadores de España denuncian este proyecto de ley, y lo consideran como una nueva cruzada nacional-católica contra el derecho de las mujeres a su libertad de conciencia. Detrás de las cuales está la jerarquía católica a su más alto nivel vaticano y las organizaciones pro-vida**

**Esta ofensiva aplaudida por la ultraderecha política europea ¿No será la preparación de otra a un nivel más amplio, en el contexto europeo y universal? ¿Debemos de estar preocupados?**

**Por lo tanto, las organizaciones firmantes exigen el abandono de este proyecto y lanzan un llamamiento a las organizaciones laicas y de librepensamiento para que se unan para conseguirlo.**